



Resolución Directoral Regional

N° 1375 -2020-GRSM-DRE.

Moyobamba, **30 DIC. 2020**

VISTO, el expediente N° 019-2020004118 que contiene el Memorando N°161-2020-GRSM-DRE/D; que autoriza proyectar resolución, de Reconocimiento y Felicitación todo el equipo de trabajo **“Todo Unidos Contra la Trata”**, en un **ochenta y cinco (85)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146 del Decreto Supremo N°009-2016 - MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación establece que la Dirección Regional de Educación (DRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, el literal b) del artículo 147 de la precitada norma, señala que es función de la DRE, implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz transparente y participativa;

Que, la Ley N.º 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013- ED, en el Art. 42, reconocimiento en el inciso 42.2 los reconocimientos se otorgan a través de: a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación.;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; Artículo 168. - Funciones de la Dirección de Gestión Pedagógica Además de lo establecido en el numeral 10.6. son funciones generales de la Dirección de Gestión Pedagógica las siguientes: Diseñar, monitorear y evaluar la implementación de planes de desarrollo de capacidades pedagógicas y de gestión, programa de bienestar y planes de estímulos;

Que, mediante Carta N° 032-2020/PE-SM, la Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza, en el marco de! convenio de cooperación institucional “Difundiendo Buenas Prácticas y Políticas de Prevención de la Trata de Menores en la Región San Martín”, con RDR N°0808-2017-GRSM/DRE, ha desarrollado seminarios de aprendizaje y retroalimentación e inserción en el programa de prevención “ Todos Unidos Contra la Trata”, al mismo tiempo está solicitando el reconocimiento a todo el equipo de trabajo 2019;





Resolución Directoral Regional

N° 1375 -2020-GRSM-DRE.

Que, mediante el Informe N° 0009 - 2020-GRSM-DRE-DGP del 11 de noviembre 2020, la Dirección de Gestión Pedagógica, emite la opinión favorable donde es pertinente hacer el **Reconocimiento y Felicitación** a todo el equipo de trabajo que ha desarrollado actividades de formación en el marco de seminarios de aprendizaje y retroalimentación e inserción en el programa de prevención "Todos Unidos Contra la Trata" como: Reuniones pedagógicas, charlas, monitoreo y encuentro regional de estudiantes; y,

De conformidad con la Ley 28044, Ley General de Educación, su Reglamento Aprobado por D.S. 011-2012-ED, modificado por el DS. N°009-2016MINEDU, la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones, el Director de la Dirección de Gestión Pedagógica, el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER Y

FELICITAR, al equipo de docentes de las Instituciones Educativas, profesionales de la Asociación Paz y Esperanza, especialista de la Dirección Regional de Educación, jefes y especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local, en merito a su destacado desempeño y compromiso en el programa de prevención "**Todos Unidos Contra la Trata**", que son los siguientes:

Nombres y Apellidos	DNI	Institución	Condición
Lisbeth Vásquez Tejada	00818504	Serafín Filomeno	Equipo Docente
Petronila Ocampo Vela	00860132	Serafín Filomeno	
Segundo Mario Cajo Mori	17403342	Bilingüe Awajún	
José Martín Gonzales Zuloeta	43666976	Bilingüe Awajún	
Heberto Panduro Vargas	00499232	Juan Guillermo Castillo Delgado	
Beva Torres Ceopa	42008745	00773 - Barranquita	
Sandy Allison Chávez Arévalo.	40417206	San Juan de Pacayzapa	
José Alberto Moreno Vidaurre	17414574	UGEL Rioja	Especialista UGEL
Zoila Tuesta Rojas	47227992	UGEL Moyobamba	Convivencia Escolar
Sonia Erlinda Angulo Lozano	00949270	UGEL Lamas	Especialista UGEL
José Jhonny Inga Mora	16700219	UGEL Lamas	Jefe de AGP
Liliam Meric Romero Reátegui	00907532	UGEL El Dorado	Jefe de AGP
Marcovic Alain Ríos Chumbe	01118198	UGEL San Martín	Especialista UGEL
Pablo Mesías Barbaran	00803429	DRE San Martín	Especialista DRE
Ana Sofía Reyes Otiniano	06813567	Paz y Esperanza	Coordinadora Provincial Rioja
Marvelí Alejandría Cieza	71458611		Coordinadora Provincial Moyobamba
Jorge Guillermo Arboccó Gallardo	07764512		Coordinador Provincial Lamas
Karol Josep Vela Pizarro	45482781		Coordinador Provincial San Martín y El Dorado



Resolución Directoral Regional

N° 1375-2020-GRSM-DRE.

Ana Sofía Reyes Otiniano	06813567	Paz y Esperanza	Coordinadora Provincial Rioja
Marvelí Alejandría Cieza	71458611		Coordinadora Provincial Moyobamba
Jorge Guillermo Arboccó Gallardo	07764512		Coordinador Provincial Lamas
Karol Josep Vela Pizarro	45482781		Coordinador Provincial San Martín y El Dorado

ARTÍCULO SEGUNDO.- ANÓTESE, como mérito en el escalafón del personal nombrado o contratado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRE
WRQO/DGP
PMB/ EEP-II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 30 Dic. 2020
Lindauro Arista Valdivia
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3200
WWW.CHICAGO.EDU

